



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 1 de 6

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO 27001882025

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	27001882025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE”
CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO
SUPERVISOR	KARENT AGNEHT BEJARANO VILLALBA
VALOR INICIAL	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.221.573.063),
PLAZO INICIAL	DESDE 11/02/2025 HASTA 30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	11/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	28325 del 06/02/2025.
RP	33025 del 09/02/2025.
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Otrosí Modificatorio

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACION	REINVERSIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 2 de 6

VALOR ADICIONAR	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$178.898.917).								
CDP	28325 del 06/02/2025.								
FORMA DE PAGO	<p>Modificar las CLÁUSULAS 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. de las CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de incluir el desembolso No. 9, quedando de la siguiente manera:</p> <p>CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO: El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:</p> <table border="1"><thead><tr><th>VIGENCIA</th><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>2025</td><td>9</td><td>Mensual</td><td>DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$259.508.232).</td></tr></tbody></table>	VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	2025	9	Mensual	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$259.508.232).
VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR						
2025	9	Mensual	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$259.508.232).						
REDUCCIÓN	No Aplica								
LIBERACIÓN	No Aplica								
PRÓRROGA	CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato de aporte será prorrogado hasta el 31 de octubre de 2025.								
SUSPENSIÓN	No Aplica								
OTRA MODIFICACIÓN	N/A								

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los directores regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, según sus competencias contractuales.

Que a través de memorando No. 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, enviaron las "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025."

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 3 de 6

Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de los contratos, de los servicios integrales de primera infancia, hasta el **31 de octubre 2025**, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, mientras se concluye la fase de estructuración y culminación de fase precontractual de los nuevos procesos de contratación, que permitan atender con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia y así lograr continuidad en el servicio.

En este contexto, es necesario recordar que el artículo 44 de la Constitución Política consagra el interés superior del niño como principio prevalente en todas las decisiones que los afecten, lo cual impone a las autoridades públicas el deber de adoptar medidas que aseguren su desarrollo armónico e integral. De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerzan la obligatoriedad de dar continuidad a los servicios dirigidos a esta población.

En consecuencia, la adición presupuestal derivada de la prórroga responde a los costos necesarios para la prestación del servicio durante el nuevo periodo proyectado, y se encuentra enmarcada dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, asegurando que no haya interrupción alguna en la atención a los niños y niñas participantes.

De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” reconoce expresamente la atención integral a la primera infancia como una prioridad de Estado, e incorpora la ampliación, mejora y continuidad de los servicios de educación inicial como líneas estratégicas de acción. De esta manera, la decisión de prorrogar y adicionar los contratos vigentes no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos nacionales en materia de equidad, inclusión y justicia social.

Que mediante memorando No: 20251600000060543 del 21 de mayo de 2025, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección Financiera, imparte instrucciones sobre la ejecución y seguimiento de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia.

Que en este establecen la posibilidad de modificación de la forma de pago de los contratos de aporte para atención en primera infancia.

Que, en atención a las necesidades manifestadas en las distintas mesas de trabajo realizadas con las Direcciones Regionales, es necesario señalar que estas últimas podrán modificar la forma de pago, pasando de formas de pago con periodos mensuales a periodos bimestrales, siempre de común acuerdo con el contratista y revisando la respectiva matriz de riesgos.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia del gasto público y garantía del interés superior del niño, se considera procedente la prórroga y adición de los contratos referidos,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 4 de 6

garantizando la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia y de esta manera, cumplir con la misionalidad del ICBF y con el objeto y obligaciones de los contratos de aporte suscritos, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, en cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, reinvertir los recursos por concepto de inejecuciones presentadas en los meses de febrero a Agosto de la vigencia 2025 que corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$84.117.137)**.

Que, mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional de fecha **29/09/2025** según Acta N° **048** se emitió concepto favorable para la celebración de la presente modificación.

Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando **No. 202516000000109803** del 27 de agosto de 2025, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$178.898.917)**. distribuidos de la siguiente manera: I). Los aportes del ICBF para la atención de los beneficiarios por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$175.391.095)**. II) El aporte de la EAS es por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.507.822)**., por concepto de contrapartida

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas: **CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN, CLÁUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, ajustándose a las modificaciones correspondientes.

Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.400.471.980)**.

Que, mediante Correo Electrónico enviado el **10 de septiembre de 2025**, por el (la) supervisor(a) del contrato, se solicita al representante legal de la EAS manifestar por escrito sobre su aceptación para efectuar la presente modificación contractual.

Que mediante Oficio enviado de fecha **10 de septiembre de 2025**, el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual y allega la documentación requerida.

Que la modificación contractual a realizar por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$165.855.419)**. está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **28325 del 06/02/2025**. Registro de disponibilidad presupuestal Nro. **33025 del 09/02/2025**. identificador presupuestal **C- 4602-1500-9-704020-4602020-02 - 161**, recurso **10**, expedido por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Chocó, y **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.535.676)**. está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **28325 del 06/02/2025**. Registro de disponibilidad presupuestal Nro. **33025 del 09/02/2025**. identificador presupuestal **C-4602-1500-9-704080-4602020-02-161**, recurso **27**, expedido por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Chocó.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 5 de 6

Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato **27001882025** en tanto surge de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

Que, en virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a Ampliar la póliza en los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:												
	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Balance Financiero de la Contratación</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor del Contrato (Incluidas Adiciones)</td><td>\$ 2.178.012.807</td></tr><tr><td>Valor Pagado al Contratista</td><td>\$ 1.793.276.215</td></tr><tr><td>Valor Ejecutado, Pendiente de Pago</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Valor del Contrato o Convenio, a ceder (si aplica)</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Valor a Liberar</td><td>\$ -</td></tr></tbody></table>		Balance Financiero de la Contratación		Valor del Contrato (Incluidas Adiciones)	\$ 2.178.012.807	Valor Pagado al Contratista	\$ 1.793.276.215	Valor Ejecutado, Pendiente de Pago	\$ -	Valor del Contrato o Convenio, a ceder (si aplica)	\$ -	Valor a Liberar
Balance Financiero de la Contratación													
Valor del Contrato (Incluidas Adiciones)	\$ 2.178.012.807												
Valor Pagado al Contratista	\$ 1.793.276.215												
Valor Ejecutado, Pendiente de Pago	\$ -												
Valor del Contrato o Convenio, a ceder (si aplica)	\$ -												
Valor a Liberar	\$ -												

ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de tramite contractual• Aceptación de la modificación contractual• SITCO• PACCO• CDP• Memorando radicado No: 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025• Memorando radicado No: 202516000000060543 del 21 de mayo de 2025• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).• Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría).
---------------	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 6 de 6

- Certificado de RNMC.
- REDAM
- Consulta por inhabilidades por delitos sexuales
- Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran.
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.
- Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación (En caso de Revisor fiscal, copia de la cedula, TP, y certificación vigente de los antecedentes profesionales expedida por la junta central de contadores).

FIRMA LA SOLICITUD

Karent A. Bejarano
KARENT AGNEHT BEJARANO VILLALBA
SUPERVISORA

Proyectó: Neider Salas P

Revisó: Elsa Doris P

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!